

ACUERDO N° 287

Buin, 02 de mayo de 2023

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión ordinaria N° 108, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para aprobar modificar sólo la redacción del Artículo N°9 la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin: **Donde dice:** Estos derechos serán anuales (No incluyen la señal ni la demarcación que será cargo del solicitante, bajo las especificaciones técnicas que entregue la Dirección de Tránsito), se cobrará por cada estacionamiento anualmente siendo su vencimiento al 31 de enero del año respectivo. Sin embargo, el contribuyente podrá pagar en cuotas siendo las fechas de vencimiento la 1ra cuota el 31 de enero y la 2da cuota el 31 de julio del año respectivo, y tratándose de autorizaciones que sean otorgadas durante el transcurso del año, el cobro se ajustará proporcionalmente a la fracción del año que corresponda. *Deberá decir: Estos derechos serán anuales, no incluyen la señal ni la demarcación que será cargo del solicitante, bajo las especificaciones técnicas que entregue la Dirección de Tránsito, y se cobrará por cada estacionamiento anualmente siendo su vencimiento al 31 de enero del año respectivo. Sin embargo, el contribuyente podrá pagar en cuotas siendo las fechas de vencimiento la 1ra cuota el 31 de enero y la 2da cuota el 31 de julio del año respectivo, y tratándose de autorizaciones que sean otorgadas durante el transcurso del año, el cobro se ajustará proporcionalmente a la fracción del año que corresponda, exceptuándose de lo anterior las concesiones de estacionamiento pudiéndose fraccionar su pago al municipio de forma mensual*

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	: Aprueba
CONCEJALA	Sra. Tamara Aguilera Cartagena	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	: Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	: Aprueba

ACUERDO N° 296

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo Municipal se aprueba modificar la redacción del Artículo N°9 la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin: debiendo quedar. *Estos derechos serán anuales, no incluyen la señal ni la demarcación que será cargo del solicitante, bajo las especificaciones técnicas que entregue la Dirección de Tránsito, y se cobrará por cada estacionamiento anualmente siendo su vencimiento al 31 de enero del año respectivo. Sin embargo, el contribuyente podrá pagar en cuotas siendo las fechas de vencimiento la 1ra cuota el 31 de enero y la 2da cuota el 31 de julio del año respectivo, y tratándose de autorizaciones que sean otorgadas durante el transcurso del año, el cobro se ajustará proporcionalmente a la fracción del año que corresponda, exceptuándose de lo anterior las concesiones de estacionamiento pudiéndose fraccionar su pago al municipio de forma mensual.*



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
Abogado
Secretario Municipal
Ministro de Fe

GMG. apg.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección De Finanzas
- Secretaría Planificación
- Dirección Jurídica
- Dirección De Control
- Archivo Secmu